

Condiciones de participación

1. OBJETO.-

Las presentes condiciones tienen por objeto regular la participación de las pequeñas y medianas empresas y autónomos/as del sector comercial para la realización de un “**Diagnóstico en el Punto de Venta**”, acción contemplada en el proyecto de ‘Revitalización de las Áreas Comerciales de Santa Cruz de Tenerife’, financiado por la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias.

2. INTRODUCCIÓN.-

El Diagnóstico en el Punto de Venta es una herramienta que pretende avanzar en la mejora de la competitividad de pymes y personas autónomas del sector comercio y en su renovación y actualización. Se trata de una **acción gratuita** que pretende asesorar en el mismo punto de venta a 70 pymes y personas autónomas en áreas claves del negocio como **escaparatismo, interiorismo, técnicas de venta y marketing digital**.

3. BENEFICIARIOS/AS.-

Podrán acogerse a este ‘Diagnóstico en el Punto de Venta’ las pequeñas y medianas empresas (pymes) válidamente constituidas, y los/as profesionales autónomos/as del sector del comercio minorista, que desarrollen su actividad en el municipio de Santa Cruz de Tenerife y cuya actividad económica, recogida a través de su Impuesto de Actividades Económicas (IAE), esté incluida principalmente, en el Anexo I de estas condiciones.

Se entiende por pyme la empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general no excede de 43 millones de euros, según la definición de pyme establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) N^o 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado (DOUE N^o 187, de 26 de junio de 2014).

Una empresa no será pyme si el 25% de su capital o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos o colectividades públicos.

Se excluyen como beneficiarios de esta herramienta:

- Los negocios de alimentación pertenecientes a cadenas de distribución.
- Los grandes almacenes y/o grandes superficies.
- Las filiales de grandes firmas, franquicias o empresas de implantación nacional o internacional.

Estos requisitos podrán ser revisados o modificados por la Comisión de Seguimiento de esta herramienta designada para ello, siempre que las condiciones así lo justifiquen.

4. VENTAJAS DE PARTICIPAR.-

1ª. Conocer el estado actual del establecimiento comercial a través de un **diagnóstico gratuito**, realizado por un equipo de consultores/as homologados/as con una alta especialización en el sector comercial, que determinará las necesidades y puntos débiles en las áreas objeto del análisis.

2ª. Con la aplicación de esta herramienta se obtendrán unas recomendaciones técnicas, así como propuestas de mejoras, con el objeto de incrementar la competitividad del establecimiento comercial y conseguir una mayor rentabilidad del punto de venta.

3ª. El diagnóstico o análisis se realizará en el propio establecimiento comercial el día y hora que se estime más conveniente por la persona responsable.

5. METODOLOGÍA. -

La metodología básica del estudio, cuyo contenido será absolutamente confidencial, consistirá en tres visitas, al comercio por parte de un servicio de consultoría especializada y contempla las siguientes fases:

1ª. **Chequeo:** Tras una primera llamada concertando cita, se realizará una primera visita al comercio en la que se realizará un diagnóstico inicial y una entrevista con los responsables para detectar áreas de mejora.

2ª. **Recomendaciones:** Elaboración de informes o estudios por cada comercio participante en donde se recojan los puntos débiles y fuertes, así como recomendaciones técnicas y propuestas de mejoras. El informe contemplará también un plan de acción individualizado.

3ª. **Conclusiones:** Segunda visita al establecimiento para presentar y exponer razonadamente las conclusiones del diagnóstico, los elementos que se deben mejorar y la forma de abordarlos y recoger feed-back del establecimiento, mediante cita concertada. Todo tras una segunda llamada para compartir brevemente el diagnóstico y el plan de acción y concertar la segunda visita.

4ª. Informe: Entrega de informe final a cada establecimiento. Con las modificaciones surgidas del feed-back con los comercios que resulten de mayor valor para los beneficiarios.

5ª. Seguimiento: Seguimiento a cada establecimiento participante para verificar que las propuestas de mejoras y el plan de acción se están aplicando correctamente y resolver dudas si las hubiere. A través de visita concertada.

6ª. Cuestionarios: Elaboración de cuestionarios de satisfacción y cumplimentación por parte de los comercios participantes.

De manera tentativa, se propone el siguiente calendario tipo:

	Semana 1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9
1. Primera llamada a los beneficiados									
2. Primera visita al comercio, diagnóstico inicial y entrevista									
3. Elaboración del informe									
4. Segunda Llamada a los beneficiarios visitados									
5. Segunda visita al comercio y presentación de las conclusiones del diagnóstico									
6. Corrección del informe en base a recomendaciones del beneficiario en la presentación									
7. Envío del informe final con el plan de acción individualizado									
8. Tercera Llamada a los beneficiarios que han recibido el informe con el plan de acción individualizado									
9. Tercera visita al comercio, de seguimiento									

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN.-

6.1. **Solicitud:** La inscripción se realizará cumplimentando el siguiente formulario de inscripción: [Formulario de inscripción](#)

La presentación de la solicitud presupone la aceptación expresa, formal e incondicional de las condiciones de la presente convocatoria.

6.2. **Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes estará vigente desde su publicación en la página web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife hasta que se complete el cupo de 70 pymes comerciales o personas autónomas.

6.3. Selección:

Las solicitudes se tramitarán y resolverán siguiendo el orden riguroso de llegada en función de la fecha de su presentación y por división territorial..

7. COMPROMISO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.-

Los establecimientos que se adhieran a esta herramienta gratuita de 'Diagnóstico en el punto de Venta' deberán:

- Facilitar la realización de las visitas al establecimiento comercial necesarias para la realización del diagnóstico en el punto de venta, recopilación de los datos necesarios y colaborar con la persona consultora en la cumplimentación del formulario de inscripción y de satisfacción del servicio

8. CONSULTAS.-

Para cualquier consulta los establecimientos podrán ponerse en contacto de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes con la Sección de Comercio. Teléfono 922 53 33 53 o correo electrónico. comercio@sociedad-desarrollo.com.

9. ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

Cualquier modificación en las presentes condiciones de participación serán publicadas en la web de la Sociedad de Desarrollo www.sociedad-desarrollo.com.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2022

Más información:
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.
922 53 33 53; comercio@sociedad-desarrollo.com

Anexo I

Epígrafe IAE	Denominación
641	COM.MEN.FRUTAS,VERDURAS
6421	COM.MEN.CARNES,HUEVOS,CAZA Y GRANJA
6422	COM.MEN.CARNICERIAS-CHARCUTERIAS
6423	COM.MEN.CARNICERIAS-SALCHICHERIAS
6424	COM.MEN.CARNICERIAS
6425	COM.MEN.HUEVOS,AVES,GRANJA Y CAZA
6426	COM.MEN.CASQUERIAS
6431	COM.MEN.PESCADOS

6432	COM.MEN.BACALAO Y SALAZONES
6441	COM.MEN.PAN,PASTELES,CONFITERIA,LACTEOS
6442	DESPACHOS PAN, PAN ESPECIAL, Y BOLLERIA
6443	COM.MEN.PTOS.PASTELERIA,BOLLERIA
6444	COM.MEN.HELADOS
6445	COM.MEN.BOMBONES Y CAMELOS
6446	COM.MEN.MASAS FRITAS
645	COM.MEN.VINOS Y BEBIDAS
6468	COM.MEN. ARTICULOS PARA FUMADORES
6471	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
6472	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS MENOS 120 M2
6473	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS 120 - 399 M2
6474	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS SUP.400 M2
6511	COM.MEN.PTOS.TEXTILES PARA EL HOGAR
6512	COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO
6513	COM.MEN.LENCERIA Y CORSETERIA
6514	COM.MEN.MERCERIA Y PAQUETERIA
6515	COM.MEN.PRENDAS ESPECIALES
6516	COM.MEN.CALZADO Y COMPLEMENTOS PIEL
6517	COM.MEN.CONFECCIONES DE PELETERIA
6522	COM.MEN.PTOS.DROGUERIA,PERFUMERIA
6523	COM.MEN.PTOS.PERFUMERIA Y COSMETICA
6524	COM.MEN.PLANTAS Y HIERBAS,HERBOLARIOS
6531	COM.MEN.MUEBLES (EXCEPTO OFICINA)
6532	COM.MEN.APARATOS DE USO DOMESTICO
6533	COM.MEN.ART.MENAJE,FERRETERIA,ADORNO
6534	COM.MEN.MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
6535	COM.MEN.PUERTAS,VENTANAS Y PERSIANAS
6536	COM. MEN. ARTICULOS DE BRICOLAJE
6539	COM.MEN.ART.HOGAR NCOP
6541	COM.MEN.VEHICULOS TERRESTRES
6542	COM.MEN.ACCESORIOS Y RECAMBIOS VEHICULOS
6545	COM.MEN.DE TODA CLASE DE MAQUINARIA
6546	COM.MEN.CUBIERTAS,BANDAS Y CAMARAS AIRE
656	COM. MEN. DE BIENES USADOS
657	COM.MEN. INSTRUMENTOS MUSICA Y ACCESORIO
6591	COM.MEN.SELLOS,MONEDAS,MEDALLAS,COLECC.
6592	COM.MEN.MUEBLES Y MÁQUINAS DE OFICINA
6593	COM.MEN.APARATOS MEDICOS, ORTOPEDICOS
6594	COM.MEN.LIBROS,PERIODICOS,REVISTAS.
6595	COM.MEN.ART.JOYERIA,RELOJERIA,BISUTERIA
6596	COM.MEN.JUGUETES,ART.DEPORTE,ARMAS...
6597	COM.MEN.SEMILLAS,ABONOS,FLORES,PLANTAS
6598	COM.MEN."SEX-SHOP"
6599	COM.MEN.OTROS PTOS. NCOP